



C I R C U L A R CSJCAC17-39

Fecha: jueves, 11 de mayo de 2017

Para: JUZGADOS PENALES, PROMISCUOS DEL CICUITO Y PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

De: PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Seguimiento a procesos con riesgo de excarcelación Ley 1760/15 y 1786/16.”*

Con toda atención les informo que en el Comité Seccional del Sistema Penal Acusatorio se hizo un balance de los procesos con riesgo de excarcelación con ocasión de las leyes en referencia, en los cuales debe velarse porque la situación jurídica de las personas vinculadas a esos procesos esté solucionada antes del 6 de julio de 2017.

Para prevenir ese riesgo, los señores Fiscales a cargo de esos procesos, elevarán a los Jueces de Control de Garantías, solicitud de prórroga en los procesos que lo ameritan, o solicitud de medida sustitutiva distinta al aseguramiento.

Por lo anterior, se encarece a los señores jueces a cargo de dichos procesos, darles la prioridad del caso, programando con la debida antelación las audiencias respectivas y velar por el trámite oportuno de los mismos. Así mismo, rendir los informes de los respectivos procesos para mantener actualizada la base de datos conformada para el efecto, dado que sobre los mismos se lleva un monitoreo por parte del nivel central.

Les reiteramos nuestro agradecimiento por su habitual receptividad y cooperación.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB